



**AYUNTAMIENTO DE
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

ANUNCIO

Durante las próximas semanas se llevarán a cabo en este municipio las labores definidas dentro del Procedimiento de Regularización Catastral, promovido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, Dirección General del Catastro.

Consistirán en la toma de fotografías georreferenciadas de todas las construcciones de los ámbitos rústico y urbano, así como en la toma de datos objetivos.

El personal que desarrollará dichas tareas son técnicos debidamente acreditados por parte del Ministerio.

Para mayor información puede consultar la Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Dirección General del Catastro, publicada en el Boletín Oficial del Estado del viernes 30 de diciembre de 2016 que adjuntamos a este anuncio.

En Madrigal de las Altas Torres, a 15 de noviembre de 2017.

LA ALCALDESA



III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12570 *Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General del Catastro, por la que se determinan municipios y período de aplicación del procedimiento de regularización catastral.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE número 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.1 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE número 24, de 28 de enero), esta Dirección General resuelve:

El procedimiento de regularización catastral será de aplicación, desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta el 30 de noviembre de 2017, en los siguientes municipios del ámbito territorial de las Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro.

Gerencia Territorial de Albacete

Albacete, Minaya.

Gerencia Territorial de Alicante

L'Atzúbia, Alcocer de Planes, Alcoy/Alcoi, L'Alfàs del Pi, Almoradí, Almudaina, Aspe, Benasau, Benferri, Beniardá, Beniarrés, Benifallim, Benigembla, Benijófar, Benimantell, Biar, Bolulla, Callosa d'en Sarrià, Campo de Mirra/El Camp de Mirra, Castalla, Confrides, Elda, Famorca, Formentera del Segura, Jávea/Xàbia, Jijona/Xixona, Monóvar/Monòver, Mutxamel, Planes, Els Poblets, Rafal, Salinas, San Fulgencio, San Isidro, Sanet y Negrals, Sant Joan d'Alacant, Santa Pola, Sella, Tormos, Torremanzanas/La Torre de les Maçanes, La Vall d' Ebo, Vall de Gallinera, La Vall de Laguar.

Gerencia Territorial de Almería

Albánchez, Enix, Felix, Gádor, Huércal de Almería, Lucainena de las Torres, Lúcar, Mojácar, Pulpí, Somontín, Vícar, Zurgena.

Gerencia Territorial de Ávila

Adanero, El Arenal, Barromán, Becedas, Las Berlanas, Berrocalejo de Aragona, Blasconuño de Matababras, El Bohodón, Brabos, Canales, Casas del Puerto, Casavieja, Chamartín, Cillán, La Colilla, Collado de Contreras, Collado del Mirón, Espinosa de los Caballeros, Fresnedilla, Gutierre-Muñoz, Hernansancho, Hoyorredondo, Junciana, El Losar del Barco, Madrigal de las Altas Torres, Malpartida de Corneja, Mambblas, Medinilla, Mingorría, Mironcillo, Moraleja de Matababras, Muñogalindo, Muñopepe, Narrillos del Rebollar, Navalperal de Pinares, Navaluenga, Navarrevisca, Neila de San Miguel, Niharra, Orbita, El Oso, Padiernos, Palacios de Goda, Pascualcobo, Piedralaves, Pozanco, Riocabado, Riofrío, San Bartolomé de Béjar, San Bartolomé de Corneja, Sanchidrián, Sanchorreja, San Esteban de Zapardiel, San Juan de la Encinilla, San Juan del Olmo, San Miguel de Corneja, San Miguel de Serrezuela, San Pascual, Santa Cruz de Pinares, Santa Cruz del Valle, Santo Tomé de Zabarcos, La Serrada, El Tiemblo, Vadillo de la Sierra, Valdecasa, Villafranca de la Sierra, Villanueva de Gómez.